

DECRETO 2194 DE 1997

(septiembre 3)

por el cual se confiere una Comisión de Servicios al Exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 4º del Decreto número 1050 del 10 de abril de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Conceder una comisión de servicios al doctor José Henrique Rizo Pombo, Ministro de Transporte, Código 0000, Grado 05, para que se desplace a la ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de atender la invitación formulada por el gobierno panameño, para asistir al Congreso Universal del Canal de Panamá.

Artículo 2º. El doctor José Henrique Rizo Pombo, tendrá derecho a pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva en la ruta Cartagena-Panamá-Santa Fe de Bogotá, y a viáticos del 7 al 9 de septiembre a razón de US\$200 diarios por dos (2) días pernoctando, o sea, US\$400 y US\$100 por día sin pernoctar para un total de US\$500, con cargo a la Unidad 2401-01, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 2, Ordinal 4, Recurso 01, del Presupuesto del Ministerio de Transporte de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 801 de 22 de agosto.

Artículo 3º. El doctor Rizo Pombo, deberá presentar ante el señor Presidente de la República dentro de los tres días siguientes a finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto número 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4º. Encargar al doctor Martín Alonso Alvarado Navia, Viceministro de Transporte, de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte, mientras el titular permanece en el exterior.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director Departamento Administrativo Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.